I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

En Cerrillos, 31 de mayo del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** [redacted] domicili[redacted] s, Santiago, teléfono [redacted] han con[redacted]

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 401/ 000619 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 30 de mayo del 2013, solicitud de pedido N°3967, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de acción social, , Orden de compra Nº 324-1098-SE13; certificado de factibilidad presupuestaria N° 7304, Resolución de Adjudicación Nº400/181/RA/2013, fecha 17 de mayo del 2013 y demás antecedentes para contratación; don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** en la representación que inviste, viene en contratar el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS"**, para programa de adulto mayor, ID 324-185-LE13 esto es, contratación de arriendo de Furgón tipo Van Modelo año 2007 en adelante.

SEGUNDO: Por el presente acto don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 7.000.000.- (siete millones de pesos) exento de IVA, pagaderos en 10 cuotas iguales y mensuales de $ 700.000 (setecientos mil pesos).

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración de 10 meses, a contar del 17 de mayo del 2013.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, como Alcalde de la ilustre municipalidad de cerrillos, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de alcalde del primer tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012 y en Acta de Instalación del concejo comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 6 de diciembre del año 2012". A su vez, don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, Nº 324-185-LE13, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ
9.488.766-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF